



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 76299

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-4-0000484

Montevideo, 17 FEB 2021

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército referente a la propuesta del pago de una compensación extraordinaria para el personal integrante del Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la República Democrática del Congo, por el período comprendido de enero a mayo de 2020;

RESULTANDO: I) que el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 cometió al Ministro de Defensa Nacional, a propuesta de los Jerarcas de cada una de las Fuerzas, la fijación de las escalas de las partidas que percibe el personal afectado a las Misiones de Paz;

II) que se gestiona otorgar el pago de una compensación extraordinaria a determinado personal altamente especializado, por desempeñar en la Misión de Paz de referencia, una función de suma relevancia de la cual se obtuvo ganancias por concepto de reembolso de equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército remite el listado del Personal que desempeña funciones en el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la citada Misión de Paz;

II) que la presente erogación será atendida con cargo a "Fondos de la Organización de las Naciones Unidas" de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Autorizar a abonar una partida por un importe total de U\$S 18.500,00 (dólares estadounidenses dieciocho mil quinientos con 00/100) al personal que integra el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, según el siguiente detalle:

Grado	Nombre	Apellido	Incremento Mensual	Total U\$\$ Período enero a mayo/2020	Especialidad	C.I.
Tte. Cnel	Alex	Pereira	500	2500	Jefe	3.563.078-7
Sgto. 1ro.	Hugo	Rocha	195	975	Mec. V.P	3.393.146-2
Sgto	Domingo	Nievas	195	975	Elec V. Bldo	2.703.721-0
Sgto	Edison	Sabetta	195	975	Mec. V L	2.787.276-3
Sgto	Mauro	Figueredo	195	975	Mec. V.P/Mowag	4.776.756-0
Sgto	Daniel	Varela	195	975	Mec. V.P	2.925.930-1
Sgto	Lumber	Vico	195	975	Mec V.L	3.279.808-7
Cabo 1era	José	Segundo	290	1450	Gomero	4.836.481-2
Sdo 1era	Alan	Núñez de Moraes	290	1450	Elect. Autom.	4.925.117-3
Sdo 1era	Alexander	Segade	290	1450	Pintor	5.048.122-2
Sdo 1era	Maikol	Rodríguez	290	1450	Mec. V.Bldo	5.285.221-1
Sdo 1era	Tomás	Larrosa	290	1450	Mec. V.Bldo	3.145.325-4
Sdo 1era	Nelson	Ribeiro	290	1450	Mec. V P	4.403.073-2
Sdo 1era	Henry	Silva	290	1450	Mec. V P/V L	3.828.165-6
			TOTAL U\$\$	18.500,00		

2º. Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


 DR. JAVIER GARCÍA
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

